



DI 927

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-4-0001828 Montevideo, 29 ENE. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño, para participar en el curso de "Perfeccionamiento para Oficiales", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 31 de enero hasta el 21 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General del Ejército;

CONSIDERANDO: que la participación en la mencionada actividad es de interés de esta Fuerza ya que la designación del mencionado Oficial fue realizada por haber alcanzado la excelencia académica en el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Señores Oficiales, siendo este curso de suma importancia para contribuir al perfeccionamiento del Oficial Subalterno en sus funciones tácticas y técnicas, y a la actualización de conocimientos relacionados con las misiones, organizaciones, capacidades y limitaciones propias del Arma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

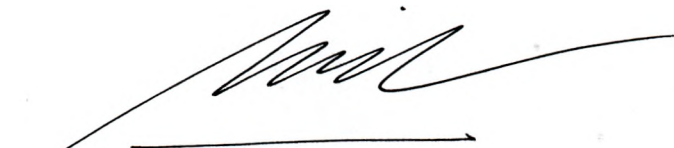
- 1°. Designase en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil al Teniente 1° Daniel Lozano, para participar en el curso de "Perfeccionamiento para Oficiales", desde el 30 de enero hasta el 22 de noviembre de 2025.
- 2°. Otórgase al integrante de la comisión 296 (doscientos noventa y seis) días de viáticos abatidos al 30% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 65,10 (dólares estadounidenses sesenta y cinco con 10/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 19.269,60 (dólares estadounidenses diecinueve mil doscientos sesenta y nueve con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Río de Janeiro – Montevideo, la suma total de U\$S 570,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio



Ministerio
de Defensa
Nacional

de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -
Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del
Ejército. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

